

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero de diciembre de dos mil veintiuno.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 579 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0203 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2021-00099-00
Audiencia	Nro. 066 de 2021
Proceso	Nro. 078 de 2021
Demandante	LEIDY CATALINA CORREA VALENCIA
Tema	Acoge las pretensiones
Hora de inicio	9:00 de la mañana

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

F A L L A:

PRIMERO. – DESIGNAR como Curadora Dativa y General del niño **GILBERTO ALEXANDER VALENCIA**, a la señora **LEIDY CATALINA CORREA VALENCIA**, C. C. 1.094.896.957, por las razones que ya se han indicado.

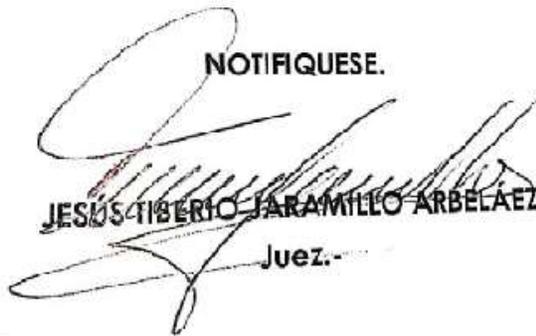
SEGUNDO. – Se designa como curador suplente al señor **YEFFERSON ALEXANDER CASTILLO CORREA**, C. C. 1.088.277.356, quien solamente actuará en ausencia de la curadora principal.

TERCERO.- Se ordena la inscripción de esta sentencia en el folio que contiene el registro civil de nacimiento del niño **GILBERTO ALEXANDER VALENCIA**, identificado con el serial Nro. 32779895 de la Registraduría Especial del Estado Civil, con sede en la ciudad de Armenia, Quindío, al igual que en el libro de registro de varios que allí se lleva.

CUARTO.- Se discierne el cargo a la guardadora **LEIDY CATALINA CORREA VALENCIA**, C. C. 1.094.896.957, respecto del niño **GILBERTO ALEXANDER VALENCIA**.

NQUINTO.- La curadora designada previamente a la posesión del cargo, deberá presentar un escrito privado que contenga la relación de los bienes que tiene el niño **GILBERTO ALEXANDER VALENCIA** o de los que llegare a tener.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 11:47 de la mañana.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	FLOR ALBA FANDIÑO GARCIA
C.C.	65.744.472
T.P.	79.949 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	floralbafandino@hotmail.com

Calidad:	Demandante
Nombre:	LEIDY CATALINA CORREA VALENCIA
C.C.	1.094.896.957
Firma	catalinacorrea2932@gmail.com

Calidad:	Ministerio Público
Nombre:	CONRADO AGUIRRE DUQUE

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00099 00

Firma	caguirre@procuraduria.gov.co
--------------	------------------------------

Calidad:	Asistente Social
Nombre:	MARIA BLANCA LILIA PATIÑO MENDOZA
Firma	mpatinom@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calidad:	Testigo
Nombre:	BLANCA NELLY VALENCIA
C.C.	24.518.027

Calidad:	Testigo
Nombre:	LUZ MARINA CORREA VALENCIA
C. C.	1.094.911.528
Firma	ewinales53@gmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	YEFFERSON ALEXANDER CASTILLO CORREA
C. C.	1.088.277.356

Firmado Por:

Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bed8c338ba3c6b5546763f88367b1556dc75fd8d8a2ad5600ad8888046c5d43

f

Documento generado en 20/01/2022 08:18:33 AM

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00099 00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**